GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°524 -2024-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 12 NOV. 2024

VISTO: La CARTA N° 013-2024-CCE, recibida con fecha 06 de junio de 2024; CARTA N° 014-2024-CCE, recibida con fecha 30 de julio de 2024; OFICIO N° 10353-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 08 de noviembre de 2024; INFORME Nº 05264-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 07 de noviembre de 2024; INFORME TECNICO N° 037-2024-CANR, de fecha 07 de noviembre de 2024; INFORME N° 497-2024-DMAR, de fecha 05 de noviembre de 2024; INFORME N° 179-2024-JTT, de fecha 15 de agosto de 2024; INFORME N° 19-2024-IGCCH, de fecha 03 de julio de 2024; INFORME N° 046-2024-CMP, de fecha 14 de junio de 2024; INFORME N° 41-2024/AGGM, de fecha 15 de julio de 2024; INFORME N° 056-2024-AAAS, de fecha 17 de junio de 2024; INFORME N° 044-2024-EAS-JMRM, de fecha 12 de junio de 2024; INFORME N° 006859-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 08 de noviembre de 2024; demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, el Gobierno Regional de Ucayali y el **"CONSORCIO CONSULTOR EXPERTUM",** integrado por ESPINOZA MENDOZA ALEXANDER WALTER y BRAVO MONDOÑEDO JOAN CARLO, suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 034 – 2023 – GRU – GGR, para la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: ***"CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS VARGAS GUERRA, NUEVO PARAISO, SANTA ROSA DE MASISEA Y SANTA ELISA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI",*** CUI N° 2338221, por la suma de Setecientos Quince Mil Ochocientos y 00/100 Soles (S/ 715,800.00) sin incluir IGV, fijándose Noventa (90) días calendario para la prestación del servicio;

Que, mediante CARTA N° 013-2024-CCE, recibida con fecha 06 de junio de 2024, el Representante Común del "CONSORCIO CONSULTOR EXPERTUM", presentó a la Entidad el Tercer Entregable del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 034 – 2023 – GRU – GGR, para la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: *"CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS VARGAS GUERRA, NUEVO PARAISO, SANTA ROSA DE MASISEA Y SANTA ELISA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI",* conforme a lo señalado en la Cláusula Cuarta del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 034 – 2023 – GRU – GGR para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 014-2024-CCE, recibida con fecha 06 de junio de 2024, el Representante Común del "CONSORCIO CONSULTOR EXPERTUM", presentó a la Entidad el levantamiento de las observaciones formuladas al Tercer Entregable del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 034 – 2023 – GRU – GGR, para la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: *"CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS VARGAS GUERRA, NUEVO PARAISO, SANTA ROSA DE MASISEA Y SANTA*

ELISA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI", conforme a lo señalado en la Cláusula Cuarta del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 034 – 2023 – GRU – GGR;

Que, mediante OFICIO N° 10353-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME Nº 05264-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el INFORME TECNICO N° 037-2024-CANR, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por el Especialista en Invierte.pe, sobre la aprobación de la actualización de consistencia del Formato N° 08 – A del proyecto; el INFORME N° 497-2024-DMAR, de fecha 05 de noviembre de 2024, referido a la elaboración del Formato N° 08-A, registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión; el INFORME N° 179-2024-JTT, de fecha 15 de agosto de 2024, que contiene la conformidad en la especialidad de Costos y Presupuesto; INFORME N° 19-2024-IGCCH, de fecha 03 de julio de 2024, sobre la especialidad de Arquitectura y Mobiliario; el INFORME N° 046-2024-CMP, de fecha 14 de junio de 2024, sobre la especialidad de Evar, Ssoma, Riesgos OSCE del expediente técnico; INFORME N° 41-2024/AGGM, de fecha 15 de julio de 2024, sobre la especialidad de Estructuras; INFORME N° 056-2024-AAAS, de fecha 17 de junio de 2024, sobre la especialidad de Instalaciones Sanitarias; INFORME N° 044-2024-EAS-JMRM, de fecha 12 de junio de 2024, sobre la especialidad en Aguas Subterráneas; solicita la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: ***"CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS VARGAS GUERRA, NUEVO PARAISO, SANTA ROSA DE MASISEA Y SANTA ELISA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI",*** CUI N° 2338221, con un presupuesto al mes de mayo de 2024, ascendente a la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS Y 43/100 SOLES (S/ 19´400,536.43) incluido IGV; debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, asimismo, mediante INFORME N° 006859-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Planificador – GRI, en lo referido a la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: *"CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS VARGAS GUERRA, NUEVO PARAISO, SANTA ROSA DE MASISEA Y SANTA ELISA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI",* CUI N° 2338221, con un presupuesto al mes de mayo de 2024, ascendente a la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS Y 43/100 SOLES (S/ 19´400,536.43) incluido IGV, opinó que es procedente, por lo que solicitó su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Artículo 41°, numeral 41.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno";*

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y su modificatoria; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 581-2023-GRU-GR, de fecha 04

de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: ***"CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS VARGAS GUERRA, NUEVO PARAISO, SANTA ROSA DE MASISEA Y SANTA ELISA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI",*** CUI N° 2338221, con un presupuesto al mes de mayo de 2024, ascendente a la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS Y 43/100 SOLES (S/ 19´400,536.43) incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Proyecto de Inversión: ***"CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS VARGAS GUERRA, NUEVO PARAISO, SANTA ROSA DE MASISEA Y SANTA ELISA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI",*** CUI N° 2338221, conforme a la reformulación del expediente técnico aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos relacionados con la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: ***"CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS VARGAS GUERRA, NUEVO PARAISO, SANTA ROSA DE MASISEA Y SANTA ELISA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI",*** CUI N° 2338221, con un presupuesto al mes de mayo de 2024, ascendente a la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS Y 43/100 SOLES (S/ 19´400,536.43) incluido IGV, son responsables de la veracidad del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS V°B° G.R.U.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV

Gerencia Regional de Planeamiento y Ppto. V°B° G.R.U.

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN V°B° G.R.U.

OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° G.R.U.